



PRETENSIÓN: Es que el actor Javier Pérez Pégola sea registrado como candidato a regidor primero propietario por el municipio de Martínez de la Torre, ante el OPLEV, por el PRD, en vez de Diego Enrique Hernández Arrazola, toda vez, que el promovente fue debidamente seleccionado por el método partidista correspondiente.

En el proyecto, se demuestra que el actor fue debidamente designado como candidato a regidor primero por el PRD, en su proceso de selección interno.

El partido responsable remitió un informe, en el que no se observa justificación legal ni de su normativa interna, que sustente el registro de Diego Enrique Hernández Arrazola.

En otras palabras, no aporta elementos, que acrediten los motivos por los cuales se eligió a persona diversa al hoy actor para ser registrada en dicha candidatura.

Con base a lo anterior, queda demostrada una sustitución indebida y, a la postre, una postulación arbitraria por parte del órgano político responsable.



Por lo anterior, se ordenó al Consejo General del OPLEV que modifique el acuerdo OPLEV/CG113/2017 y sustituya el registro presentado por el PRD, y de reunir los requisitos constitucionales y legales proceda a registrar al ciudadano Javier Pérez Pégola como candidato en dicho cargo.



**PROCESO
ELECTORAL
AYUNTAMIENTOS
2016-2017**



Se modifica el Acuerdo OPLEV/CG113/2017 del Consejo General del Organismo Público Local Electoral Veracruz, en lo que fue materia de impugnación.